



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE AVELLANOSA DEL PÁRAMO

*Aprobación inicial y exposición pública del inventario de bienes municipales de Avellanosa del Páramo - Expte. 5/2023*

En sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2024, se acordó aprobar la modificación del inventario de bienes de la Junta Vecinal de Avellanosa del Páramo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás normativa que resulte de aplicación. El inventario inicial fue aprobado en pleno de la Junta Vecinal de Avellanosa del Páramo de fecha 12 de agosto de 2011, y publicado en el número 169 del Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de fecha 6 de septiembre de 2013.

Por razones de seguridad jurídica se abre un plazo de información pública de veinte días hábiles a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones, elevándose a definitivo de no interponerse ninguna reclamación.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Valle de Santibáñez, en horario de 10:00 a 14:00 horas, donde podrá ser examinado.

En Valle de Santibáñez, a 11 de noviembre de 2024.

El alcalde,  
Crescencio Marcos Pérez